

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0193-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, con Elevación N° 0168-2019-UNHEVAL-UA, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0112-2019-UA-SUPyC/UNHEVAL, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Procesos y Contrataciones solicita autorización, pasajes y viáticos para asistir al Seminario de Capacitación respecto a la modificación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, organizado por el CAFAE-OSCE, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2019, en la ciudad de Lima, con un costo de participación de S/ 400.00;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 186-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 400.00 para el pago al CAFAE-OSCE, quien desarrolla el evento taller "Modificaciones al Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado" para el Abogado Lenin Víctor Espinoza Alvarado, que se desarrollará del 25 al 27 de febrero. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se cifan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 0100-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0141-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0025-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1291-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0182-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al Abog. LENIN VICTOR ESPINOZA ALVARADO, Jefe(e) de la Unidad de Procesos y Contrataciones, con la finalidad que viaje a la ciudad de Lima y participen en el Seminario *Modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento*, que se llevará los días 25, 26 y 27 de febrero de 2019; **pasajes** (23.21.21), **viáticos** (23.21.22) y el **costo de inversión** (23.27.32) de cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 400.00), afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones, para conceder licencia por capacitación oficializada al servidor mencionado en el numeral anterior, conforme a la normatividad interna vigente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Tesorería-Egresos-GUEyC-File-Archivo